Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2673/2013
02 DIC 2013

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIÓN AGRALE, PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando 436/2013 de fecha 17 de julio de 2013, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado número 23448, en el cual la Arq. ENA BELEN NARVAEZ, Directora de Mantenimiento, solicita la reparación de piezas para el camión marca Agrale, con elevador marca HOFI PAT – 10, con chapa N° 8167 propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción ;

El Informe DP Nº 510/2013 de fecha 17 de julio de 2013, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 234480, en el cual la C.P. MIRIAN UNZAIN MARTÍNEZ, Directora de la Dirección de Presupuesto, informa sobre el objeto del gasto a ser afectado y la disponibilidad de crédito presupuestario para el mantenimiento y reparación del camión Agrale, solicitado por la Dirección de Mantenimiento;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1689/2013 expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota de la DGAyF Nº 1665/2013 de fecha 28 de octubre de 2013, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 337775, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones realizadas a las empresas HIDRAULICA BRASIL S.A., HIDRAULICA PARAGUAYA S.A., TALLER AGUI MOVIL de Aldo Aguilera Orihuela, MOVIL PARTS S.R.L. y AUTOMOTIVE S.A.;

Las ofertas presentadas por las empresas TALLER AGUI MOVIL de Aldo Aguilera O., TALLER INTEGRAL y SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR;

El acta de recepción y apertura de oferta del llamado a Contratación Directa ID Nº 255750 para el servicio de mantenimiento y reparación de Camión Agrale, propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, con fecha 05 de noviembre de 2013;

El Informe de la Comisión Técnica Nº 79/2013, por el cual se recomienda la aprobación del resultado del llamado a Contratación Directa para el servicio de mantenimiento y reparación de Camión Agrale, propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley 4558/2012, en su Artículo 2º expresa: "en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20%, a favor de los productos y servicios de origen nacional y el Artículo 3º A los efectos de la imposición del margen de preferencia son considerados Productos y Servicios de origen nacional entre otros el Inc. c) "En obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, transporte, seguros, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador es en más del 70 % sea de nacionalidad paraguaya;

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la UNA;

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

PGGG/JRPA/MME/bpvm
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2673/2013
02 DIC 2013

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado a Contratación Directa para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIÓN AGRALE, propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, a favor de la empresa TALLER AGUI MOVIL de Aldo Aguilera O. por la suma de ₲ 17.500.000 (Guaraníes diez y siete millones quinientos mil) IVA incluido.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
1889
REPUBLICA DEL PARAGUAY

PGGG/JRPA/MME/bpvm
DGAyF